

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13469 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 786/2013, por auto de 24/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INGENIERÍA DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL GAS, S.L., con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada D. José Miguel Igualada Belchí, abogado, con despacho profesional en Velázquez, 109, 7.º izq., 28006 Madrid, tfno. 910133657, fax 902946975, e-mail: josemiguel@igualadacots.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140015751-1